



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00987010-NEU-DESP#SOP-DESÍG. PTA. EVENTUAL-SUB. DE OBRAS PÚBLICAS.-

VISTO:

El EX-2021-00987010-NEU-DESP#SOP del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras, dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, los Decretos N° 002/19 sustituido por DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y DECTO-2021-474-E-NEU-GPN, el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 002/19 sustituido por DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se dispuso la modificación de la estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente, donde determina que la Subsecretaría de Obras Públicas se encuentra bajo la órbita y competencia de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la designación de personal eventual para cubrir cinco (5) puestos para ser afectados a las tareas de mantenimiento de las localidades de Cutral Có y Senillosa;

Que la necesidad surge a partir de la renuncia al Convenio de Mantenimiento Escolar celebrado con la Provincia, por parte de los municipios de Cutral Có y Senillosa;

Que el personal de planta permanente que presta servicios en la Subsecretaría de Obras Públicas se encuentra afectado a las tareas de mantenimiento de las ciudades de Neuquén, Zapala y San Patricio del Chañar, sumado a ello, que durante el año 2021 se han producido bajas de agentes por jubilación ordinaria y renunciaciones de carácter personal, lo que obstaculiza notoriamente el desarrollo de las funciones determinadas y el alcance de las metas propuestas;

Que en el título II, capítulo 1, ítem 1.3.2 del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830, se contempla la posibilidad de designar personal en la planta eventual por un período que no supere los doce (12) meses;

Que mediante DECTO-2021-474-E-NEU-GPN, se autorizó el concurso para cubrir sesenta y cuatro (64) vacantes de la planta funcional de la Subsecretaría de Obras Públicas producidas por jubilaciones, renunciaciones y fallecimientos durante los años 2017, 2018 y 2019;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor

Subsecretario de Obras Públicas, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** en la planta eventual de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, a las personas que se detallan en el **IF-2021-01033371-NEU-CINMAN#SOP** del presente decreto, en los agrupamientos y niveles que se indican en cada caso, a partir de la firma de la presente y según lo establecido en el título II, capítulo 1, ítem 1.3.2 del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830.

Artículo 2°: **DETERMÍNASE** la responsabilidad del área de recursos humanos, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, respecto del control de la documentación exigida para las designaciones previstas en el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.